



MENDOZA, 12 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 5457/2024**, donde la estudiante **Vanesa Inés PIS** solicita la equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ordenanza Nro. 11/1997-CS)** y el correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza Nro. 30/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas mediante la Ordenanza Nro. 10/2021-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 14 de noviembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 21 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder la equivalencia de estudios a **Vanesa Inés PIS (DNI Nro. 33.677.189)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Matemática	Por	- Didáctica de la Matemática
--------------	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

